



FUNDACION CLINICA DEL RIO

(Dictamen del Revisor Fiscal)

Montería, 30 de marzo del 2022

A los Señores

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

FUNDACION CLINICA DEL RIO

Ciudad. -

ASUNTO: DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL POR EL AÑO 2.021

OPINION

He auditado los estados financieros de la FUNDACION CLINICA DEL RIO, que comprenden los siguientes estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021: a) Estado de Situación Financiera; b) Estado de Resultado Integral; c) Estado de Cambios en el Patrimonio; d) Estado de Flujos de Efectivo; y e) Un resumen de las políticas contables, notas explicativas y revelaciones más significativas de la entidad.

En mi opinión, los Estados Financieros antes relacionados, certificados y tomados fielmente de los registros de contabilidad, presentan de forma razonable todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACION CLINICA DEL RIO por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2021, así como de los resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con el DUR 2420 DE 2015 – Anexo 2, y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES.

FUNDAMENTO DE LA OPINION

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS). Se fundamenta en:

1. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del Revisor Fiscal", en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.
2. Soy independiente de la entidad, de su director y del gerente, de los administradores de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión



FUNDACION CLINICA DEL RIO

(Dictamen del Revisor Fiscal)

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La dirección y administración de la FUNDACION CLINICA DEL RIO es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las NIIF Pymes, atendiendo el Anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones. También de la implementación del control interno, que la dirección y administradores consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error; además de la selección y aplicación de las políticas administrativas y contables apropiadas, y de la realización de estimaciones contables razonables de acuerdo con la realidad económica de la sociedad. Dichos informes reflejan su gestión y en consecuencia se encuentran certificados con sus firmas por el Representante Legal y por el Contador Público de la entidad.

En la preparación de los estados financieros, también pondera y valora de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa activa y en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa y utilizando el principio contable de empresa en marcha.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi objetivo se orientó a obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error. Además, tengo la responsabilidad de:

1. Emitir un informe de revisoría que contiene mi opinión acerca de los estados financieros y la gestión de la administración.
2. Obtener una seguridad razonable en alto grado de seguridad, lo cual no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) siempre detecte una incorrección material cuando exista.
3. Estas incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente puede preverse de manera razonable que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
4. Es mi responsabilidad hacer una evaluación del Control Interno de la Entidad y del Cumplimiento de la Normatividad Vigente en la Organización.
5. Como parte de la auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de independencia y revisión de partidas importantes y relevantes de manera profesional durante todo mi examen.
6. También evalué la adecuación y la implementación de las políticas contables aprobadas, su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
7. Dentro de los procedimientos de auditoría realizados, se analizó la adecuada aplicación por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha.

INFORME SOBRE CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Con base en los resultados de mis procedimientos manifiesto que:

- Durante el año 2021 la FUNDACION CLINICA DEL RIO, ha llevado su contabilidad

FUNDACION CLINICA DEL RIO

(Dictamen del Revisor Fiscal)

conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Consejo Directivo.

- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de corte diciembre 2021 presentados a la Consejo Directivo de la fundación.
- La Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.
- La dirección de la entidad ha dejado constancia en el informe de gestión de sus actuaciones, de la gestión en la vigencia, del impacto COVID-19 durante la vigencia en la operación de la empresa.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.
- Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la sociedad, tales como: reportes a Supersalud, declaración y pago oportuno de impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Departamentales, Municipales y Superintendencia de Salud, igualmente ha dado cumplimiento oportuno a la implementación de factura y Nomina Electronica.
- De conformidad con en la Ley 1676/2013, la sociedad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.
- La FUNDACION CLINICA DEL, RIO presenta al 31 de diciembre del 2021 utilidad operativa neta del periodo por \$1.189.881.311, con un incremento patrimonial importante, cuyo análisis e impacto ha sido consignado en el Estado de resultados Integral (Ver Nota 9).
- Durante la vigencia 2021 hubo cobros y/o pagos efectuados mediante el sistema de compra de cartera autorizada por el ADRES (Administradora De Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud) por valor de \$12.126.213.703.
- Los procesos jurídicos y/o de responsabilidad citados en el informe adjunto a este dictamen, a juicio del área jurídica se encuentran en etapas procesales el reconocimiento, la valoración y provisiones es incierta actualmente, no tienen riesgo valorable por ser muy bajo o difuso, por ello no se provisionan contablemente.
- De acuerdo con la evidencia obtenida no conozco hechos o condiciones que puedan generar incertidumbre material con hechos y/o condiciones sobre la capacidad de la empresa para continuar en funcionamiento, es decir, existe una adecuada aplicación por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha.
- No tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del año 2021, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la empresa.

OPINON SOBRE CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Las pruebas practicadas durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal permiten establecer la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, a las decisiones del Consejo Directivo, y mantiene un sistema de control interno que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

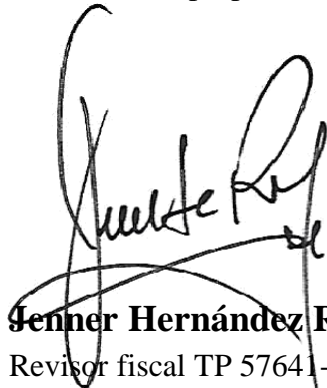
FUNDACION CLINICA DEL RIO

(Dictamen del Revisor Fiscal)

En mi opinión, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el Sistema de Control Interno aplicado es efectivo en los aspectos importantes, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y del Consejo Directivo.

INFORME DE GESTIÓN Y SU COINCIDENCIA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el informe de gestión correspondiente al año 2021 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, así como las actividades descritas en él que generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona los aspectos pertinentes de la gestión al 31 de diciembre de 2021 la FUNDACION CLINICA DEL RIO, en especial el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jenner Hernández Royett", is written over a large, stylized circular scribble.

Jenner Hernández Royett

Revisor fiscal TP 57641-T

Cra 14B #47-15 – Oficina 201- Urb. Los ángeles - Montería

revisorfiscal.jhr@gmail.com